# Memoriales, políticas públicas y reparación. La construcción de la memoria como política pública.

Matías Manuele\*

### INTRODUCCIÓN

**Presentación.** El presente texto es un bosquejo producto de una serie de cruces posibles alrededor de la idea de "representación" (a pesar de que el mismo este quizás a lo largo del trabajo): el arte como representación, la representación como capacidad subjetiva, la representación como dispositivo político. El arte como representación del horror: memoriales. La representación subjetiva del horror: lo siniestro. La memoria como política pública: la reparación.

Presentamos así algunas notas que tienen como objetivo reflexionar sobre el rol de los memoriales como dispositivos reparatorios, discutiendo algunos conceptos establecidos en ciertos "sentidos comunes", ampliando la perspectiva reparatoria y reflexionando sobre el rol del Estado.

Intentaremos compartir algunas anotaciones, misceláneas, acontecimientos; y reflexionar a partir de ellos sobre los conceptos de memoria y política pública. Situaremos luego esa manera de entender la política pública con el trabajo específico en aquellos lugares que fueron centros clandestinos y que hoy se transforman en espacios de memoria.

Lectura Sentimental. La bambalina sentimental de este texto es el cruce de una experiencia de cinco años en gestión de políticas de memoria relacionada a los Espacios y Sitios de Memoria en la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y el repentino y abrupto telón que bajó sobre el escenario conceptual mi incorporación hace dos años en el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos "Dr. Fernando Ulloa" de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Esta bambalina merece tres comentarios. A nivel institucional, es el cruce entre la "gestión" (pública o privada) y la ciencia (académica o social). No es común que estas dos dimensiones del trabajo en memoria se junten: la academia mira a los gestores como actores de un teatro, los gestores desconocen los aparatos del pensamiento que se están construyendo detrás de ellos.

\_

<sup>\*</sup> Licenciado en Sociología (UNLP), Docente e Investigador. Coordinador del Area de Asistencia a Víctimas de Violaciones Actuales de Derechos Humanos del Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos "Dr. Fernando Ulloa" de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

A nivel personal, es el intento por pensar un trabajo de cinco años a la luz de "nuevos conceptos" (nuevos porque no habían sido pensados con ellos, nuevos porque yo mismo me acerco a este aparato disciplinario que es la ¿psicología?). A nivel conceptual es el cruce entre un recorrido plenamente espacial con un espacio habitado por la subjetividad y la palabra. La palabra como un espacio de memoria, ¿puede ser esa una tesis?

#### I. EXPERIENCIAS

a. Señalización Ex-Centro Clandestino de Detención "Campo de Mayo"

**Data.** Campo de Mayo era el centro operativo de la Zona 4 a cargo del I Cuerpo del Ejército y fue uno de los principales centros clandestinos de detención en la provincia de Buenos Aires. Se calcula que por allí pasaron más de 5000 personas de los cuales la mayoría siguen desaparecidas o fueron asesinadas.

En el predio funcionaban varios centros clandestinos, donde se privó ilegalmente y torturó a hombres y mujeres y, al menos, tres maternidades clandestinas. Los lugares se conocen como el Destacamento de Inteligencia 201 o Estación 4 de Junio (CCD "Las Casitas"), la "Plaza de Aguas", el "Hospital Militar" y la "Prisión Militar de Encausados". El más relevante fue "El Campito", según testimonios de sobrevivientes, por allí pasaba la mayoría de los detenidos ilegales que luego fueron desaparecidos.

En el 2005, se formó una "Comisión por la recuperación de la memoria de Campo de Mayo" que está integrada por sobrevivientes del centro clandestino, familiares, organismos de derechos humanos, agrupaciones políticas, sindicales y referentes de derechos humanos municipales, provinciales y nacionales. Dicha Comisión realizó numerosas actividades tendientes a reconstruir la memoria de lo que ocurrió en Campo de Mayo como actividades culturales, investigaciones, colocación de placas, actos y marchas.

El Proceso De La Marca. El miércoles 19 de marzo del 2008, por disposición de la Ley 13.584<sup>1</sup>, la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires como parte de la Red Federal de Sitios de Memoria coordinada por el Archivo Nacional de la Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, se colocó una "señalización".

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Establece que el Poder Ejecutivo deberá arbitrar los medios para la preservación de todos los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar, para lo cual deberá colocar placas identificatorias en todos los lugares donde funcionaron dichos centros clandestinos de detención en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Por dec. 600/07 el Poder Ejecutivo designa como autoridad de aplicación a la Secretaría de Derechos Humanos en este marco el Programa de Investigación y Memoria.

Según los acuerdos realizados con la Comisión Campo de Mayo y la Red Federal de Sitios de Memoria, la señalización se colocó en el ingreso a la Puerta 4 de Campo de Mayo que se ubica sobre la Ruta N ° 8. El diseño de la señalización estuvo a cargo de del Equipo de Voluntariado Proyecto de Recuperación de la Memoria ESMA y Campo de Mayo, integrada por docentes y estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y FLyL UBA, que dirige Marcelo Castillo.

**Atentados.** Ya desde el acto de señalización, según relatan las crónicas periodísticas de la fecha "sobre la fachada descascarada del edificio de Correos y Telégrafos una mano terca modificó la leyenda de un esténcil que decía: "A los desaparecidos de ayer y de hoy. No olvidamos. No perdonamos". Alguien eliminó ambas negativas" (Página/12: 20-3-08).

1°. En la madrugada del lunes 7 de abril de 2008, a días de haber sido construida la señalización apareció la primer "marca": un baldazo de pintura negra.



Recordemos que, en este contexto, el día 8 de abril la Corte Suprema consideró que el Congreso no tiene atribuciones para impedir la incorporación de un legislador electo, otorgando fueros al ex Comisario Luis Abelardo Patti.

El atentado contra la señalización genero una serie de repudios y actos de reparación: Entre estos actos, el municipio de San Miguel comprometió recursos propios para repintar el monumento.

2°. En octubre del 2008, una marca mucho más interesante hizo lugar: una pintada a medias que decía "fueron los oficiales h...". La abrupta irrupción de algún patrullero o transeúnte cortó este graffiti. ¿A dónde se dirigía? ¿A señalar a que culpables? ¿Quién habla a través de esta pintada? ¿Hay una voz culposa que se ahoga en su silencio?





3°. En el 2009, en la madrugada del sábado 18 y domingo 19 de abril, nuevamente el monumento aparece pintado: "Acá se defendió la patria, Carajo". Recordemos entonces que diez días después, el 28 de abril, comenzaba el juicio por el secuestro y asesinato de Floreal Avellaneda en 1976. Nuevamente, el atentado movilizó una serie de actos de repudio, tanto en lo que hace a gestos políticos (como el PROYECTO DE DECLARACION de La Honorable

Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos





Aires<sup>2</sup>) como sociales, en los que p Participaron del acto de repudio el Presidente del Concejo Deliberante de San Miguel, Sr. Gabriel Puricelli, la Senadora Stella Maris Prunotto, miembros de la Comisión de ex detenidos de Campo de Mayo y autoridades municipales y del Concejo Deliberante.

**4°.** Finalmente, el 15 de marzo del 2011, apareció la palabra de la represión. Una gran pintada señalaba "24 de marzo: día de la venganza terrorista. Vanguardia de la Juventud Nacionalista".

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El Proyecto D-716/09 "Declara su más enérgico repudio y preocupación ante las pintadas "Acá se defendió la patria", realizadas sobre el monumento que señaliza el funcionamiento de un centro clandestino de detención durante la última dictadura militar, situado en la puerta 4 de la guarnición de Campo de Mayo".

Nuevamente, el sábado 19 de Marzo se realizó en Puerta 4 la Jornada denominada: "Una Vez Más - Todos Juntos contra la Impunidad", que tuvo como hecho central el acto de repudio al atentado perpetrado al monumento que señaliza que en ese lugar funcionó un CCD".



# **b.** Gestión de Espacios

## ESPACIO DE MEMORIA "POZO DE BANFIELD"

La desafectación. El 30 de agosto de 2006 a través del Decreto 2.204/06 se transfirió el uso del inmueble a la Secretaria de Derechos Humanos con destino al funcionamiento de un "Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos". Esta decisión fue tomada a instancias pero en un conflictivo dialogo con la Multisectorial "Chau Pozo", organismo formado por diversas organizaciones políticas y sociales, que desde 1998 venían realizando reclamos y homenajes en relación al Espacio. Sobre el lugar recae desde el 2006 una medida cautelar de no innovar dictada por el Juez Arnaldo CORAZZA, del Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, en el marco de la causa 26 caratulada "Averiguación de Desaparición Forzada de Personas (POZO DE BANFIELD)".

**Tensiones**. Más allá de los posicionamientos de cada uno de los actores sociales y políticos que ingresan entonces en este debate, lo interesante es ver como ni uno ni otro actor pueden avanzar en la creación de un espacio.

Algunas palabras de los comunicados de la Multisectorial en el 2006, a semanas de la desafectación. "Una vez más, nos damos cita frente al Pozo de Banfield para repudiar lo que fuera un campo de concentración durante la última dictadura militar y que el gobierno de Kirchner siguió utilizando para reprimir al pueblo, manteniéndolo en manos de la Policía de la Provincia. Las organizaciones que formamos parte de la Multisectorial CHAU POZO

reclamamos el cierre de esta dependencia policial, símbolo de la represión del Estado. No queremos que en este lugar, donde cientos de compañeros fueron detenidos, torturados y asesinados, donde las madres secuestradas dieron a luz a chicos que fueron apropiados, siga manteniéndose en manos del aparato represivo del estado".

Por esa razón el día 22 de marzo de 2006 realizamos una masiva movilización donde mas de 1.500 personas exigieron su cierre. Como consecuencia de esto, al día siguente el Gobierno anunció el cierre del Pozo de Banfield reconociendo a la Multisectorial "Chau Pozo" como la interlocutora válida a los fines de determinar el destino del mismo".

Dice la Multisectorial en el 2010, "hemos denunciado pública y judicialmente hace exactamente un año, que la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia realizó una serie de obras en el Pozo de Banfield que constituyen una violación a la orden de no innovar dictada por el juez Arnaldo Corazza, que entiende en la causa (...) También denunciamos que la misma secretaría descolgó uno de los dos carteles identificatorios del lugar que colocó la Multisectorial Chau Pozo en 2006, cuando conseguimos expulsar a la policía bonaerense y cerrar el Pozo. Exigimos la restitución de nuestro cartel, que informaban que el Pozo se cerró gracias a la lucha popular (...) Asimismo volvemos a reiterar nuestro repudio al anuncio que realizaron el Gobierno Provincial y Municipal el año pasado, mediante el cual hicieron pública su intención de instalar aquí, en el Pozo de Banfield, un Sitio de Memoria y un "Centro Materno Infantil" destinado a la salud de las mujeres embarazadas durante el parto y también en el período de lactancia, en honor a las madres secuestradas".

Dice la SDH en el 2011 relación al cartel: "La Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires expresó su preocupación por los daños provocados sobre la marcación recientemente instalada en el frente del ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "Pozo de Banfield".

Mediante un comunicado anunció que esta señalización se realizó sobre la fachada del edificio, adaptando el diseño de las utilizadas en otros centros clandestinos de detención junto a la Red Federal de Sitios de Memoria (...) El edificio no ha sido modificado en su estructura original y los trabajos que se están llevando a cabo corresponden a tareas de preservación y protección del bien material como prueba judicial, en el marco del dictamen de la medida de No Innovar, en la causa 26/1, a cargo del Juez Corazza, en la que se investigan los delitos cometidos en este centro clandestino".







El efecto judicial. El expediente judicial ha venido funcionando entonces como sitios de memoria, de una memoria disputada en una cuenta de suma 0. Ni los organismos (multisectorial) ni el Estado (la Secretaría) han podido avanzar sobre el espacio. Pero, ¿han podido avanzar sobre la memoria?

## DEL CENTRO CLANDESTINO AL SITIO

Los Centros Clandestinos de Detención. Los centros clandestinos de detención fueron, como conceptualiza Pilar Calveiro, el lugar donde ""el poder muestra y esconde, y se revela a sí mismo tanto en lo que exhibe como en lo que oculta". Los CCD fueron parte esencial de "una maquinaria, construida por ellos mismos, cuyo mecanismo los llevó a una dinámica de burocratización, rutinización y naturalización de la muerte, que aparecía como un dato dentro cié una planilla de oficina" (Calveiro: 2004).

El Sitio. Los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención nos interpelan, entonces, hoy, en diferentes sentidos. ¿Qué concepto de memoria es el que producen y sostienen en sus prácticas? ¿Cómo se construyen esas definiciones? ¿Cómo se amalgaman

esas definiciones, prácticas y sentidos con el espacio material? ¿Quiénes son los responsables de ella?

En este sentido, y más allá de las características físicas y organizativas de la represión, es esta cuestión de lo "disimulado", de lo que se muestra y oculta la que señalamos como esencial en tanto configura el efecto que venimos bosquejando. Es esta característica la que vuelve a los ex CCD "prueba irrefutable de la arbitrariedad del sistema y de su verdadera omnipotencia. Es que además del objetivo político de exterminio de una fuerza de oposición, los militares buscaban la demostración de un poder absoluto, capaz de decidir sobre la vida y la muerte, de arraigar la certeza de que esta decisión es una función legítima del poder" (Calveiro: 2004).

Significativamente, Calveiro toma algunos testimonios de sobrevivientes para caracterizar a los campos, y anotamos nosotros recortando esas descripciones: "En El Atlético: No nos imaginábamos cómo íbamos a poder contar (...) En La Perla: Para nosotros fue la oscuridad total... No encuentro en mi memoria ninguna imagen (...) En Campo de Mayo: ...Tal vez esta frase no sirva para graficar lo que significaba en realidad, porque se puede llegar a imaginar que cuando digo todo el tiempo sentado y encapuchado esto es una forma de decir, pero no es así..." (Calveiro: 2004).

Entonces, estos lugares que configuraron la imposibilidad de describir, de hablar, de imaginar, de pensar; hoy son espacio de significación de una nueva palabra. Los ex CCDTyE emergen así no sólo como testimonio, documento del terrorismo de Estado y huella material de las desapariciones (en tanto último lugar donde fueron vistos con vida los detenidos), sino también como espacio de reflexión sobre las complejas tramas políticas, sociales y económicas que llevaron a la existencia de estos centros de tortura y aniquilamiento de la disidencia política (Gugliemucci: Mimeo). Son marca rígida de su existencia, y soporte material del testimonio y la ausencia, lo que los dota además de una potencia simbólica inédita.

#### REFLEXIONES: LOS SITIOS COMO ESPACIO DE LUCHA DE SENTIDOS

La discusión alrededor de los monumentos y marcas en relación a la construcción de la memoria, casi como las discusiones alrededor de la capacidad de representación del arte, y en el fondo la idea de representación misma, ha estado atravesada por varios debates, uno de los más fuertes es el que la ubica en la tensión entre su objetivo de transmisión, de continuidad, de legado y herencias; y su trágica inscripción material, su críptica determinación. Entre la

marca y el monumento. Recupero una frase de Robert Musil que lo sintetiza: "La cosa más sorprendente de los monumentos es que nunca los vemos. Nada en el mundo es tan invisible" (Musil: 1957). Esta tensión pone al trabajo de memoria ante el dilema: "Destinada a la conmemoración y el recuerdo, la fijación de las memorias en el espacio lleva consigo el riesgo de su normalización y su olvido" (Schlindel: 2005).

Sin embargo, una vez en el territorio, estos dispositivos de la memoria, ¿cómo son "apropiados"?: las agresiones (Olimpo), las voces culposas (Campo de Mayo), las tensiones eternas (Banfield), actos y lazos repentinos (Arana).

Entrar "nuevamente" en los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención no puede sernos una experiencia de la que salgamos indemnes. Y el énfasis en el "nuevamente" es central, pues es el que marca la marca, esos espacios no son cualquier espacio. Son espacios donde lo "siniestro" se ha instalado.

Lugares habitados por "fantasmas" (contaba Mayra en Famailla que los chicos en la escuela no van al baño si no es en grupos), rodeados de mitos (contaba Daniel Fabián en una jornada reciente en relación al BIM3, espacio donde iba a construirse un Jumbo, que la obra se detuvo por problemas económicos y jurídicos, pero que en Ensenada lo "que se decía" era que habían "encontrado huesos"), sostenidos por extrañas experiencias (en Banfield, los vecinos cuentan que los sótanos del edificio contienen túneles que lo comunican con el cementerio); simbologías milenarias (cuentan los familiares de Monte Chingolo que al unir los puntos del conurbano donde estaban apostados los compañeros el día del ataque se forma una estrella de cinco puntas).

Significantes plenos, desborde de sentidos. Poesía. Metáforas y recursos literarios para poder decir, y comprender, lo inefable e incomprensible. Volver al los centros clandestinos de detención es internarse en el territorio de lo siniestro, forma en que vamos a definir específicamente el daño causado por el terrorismo de Estado.

#### PENSAR EL DAÑO "IRREPARABLE"

**Parole.** Nos ha costado muchísimo dolor poder aprehender esta palabra: reparación. Porque viene ligada a otra palabra que es la palabra daño. Las palabras delito-daño-reparación, forman una tríada que viene de otro lenguaje, el de la justicia. O mejor, del lenguaje judicial, lenguaje que define, sopesa, mide, ordena, reparte. Lenguaje clausurante y policial.

¿Qué es reparar? Compensar un daño. ¿Qué daño? El causado por el delito. Pero, ¿Qué delito? El del Terrorismo de Estado. Y ¿Qué daño es el del terrorismo de Estado? Y ahí entramos en un problema, porque ¿Cómo se mide el daño causado por el agente responsable del cuidado y la misma reparación? La Justicia nos pide la justa medida del daño, para poder determinar la justa medida de la reparación, pero ¿es medible este efecto del terrorismo de Estado?

Lo siniestro. Nosotros decimos que pensar y trabajar con los delitos de lesa humanidad es entrar en el terreno de lo siniestro. La palabra tiene una fuerte connotación freudiana, y en nuestro medio la configuró Fernando Ulloa. El "daño" provocado por el Terrorismo de Estado, no es en sí mismo una patología específica, sino un ámbito particular en el que se sitúa el sujeto: la dimensión de lo siniestro "aquella variedad de los terrorífico que se remonta a lo antiguo, a lo familiar (...) aquello que siendo familiar es al mismo tiempo algo promotor de incertidumbres (...) donde convergen los sentidos antitéticos de secreto y familiar (...) Se puede sumar a lo oculto la propia negación frente a lo extraño" (Ulloa: 1987).

Ese Terror no es un "otro" externo e identificable que me amenaza, esto digo yo, no es la guerra, amigo y enemigo, sino un terror que se dispersa en nuestro entorno, se hace indefinido, incierto, inefable. Al instalarse el terror en lo cotidiano, desdibuja nuestro mundo, nos dispone en el terreno de la incertidumbre sistemática, porque eso que nos amenaza no sé donde está, no sé que es.

Lo siniestro es producto de un orden que Ulloa llama "encerrona trágica", en referencia a una relación cerrada que se produce entre torturador y torturado, donde el segundo carece de instancia de apelación en relación a la voluntad del primero. Tercero de apelación es aquel poder por fuera de todo que permite la no cristalización del poder en esta relación de dominación. El tercero de apelación es la Ley, no las leyes, sino ese poder externo que aloja la palabra del dominado, dándole en ese acto una voz (no hay voz antes de la escucha, solo ruidos).

En tanto el torturador no es solo el enemigo, sino que es el enemigo investido con los poderes del Todo (Estado), la encerrona trágica es un espacio clausurado de sentido. La encerrona trágica es el momento radical de la violencia política, en el cual la voluntad como expresión subjetiva de uno de los lados desaparece ante la Voluntad Total del otro. Esta situación de radical deshumanización solo es posible por la aniquilación del Tercero de apelación. Situación de excepcionalidad, Estado de Excepción que se sitúa, por un lado, fuera de la ley que ordena los lugares, pero al mismo tiempo, produciendo su propia voluntad como ley que

ordena los lugares. Es la Voluntad Estatal del Terror la que ocupa el centro de las definiciones.

¿Cuál es el efecto de lo siniestro? Dice Fabiana Rosseaux en relación a la desaparición y el duelo: "Vida y muerte son así desprovistas de la dimensión de lo estrictamente humano. La desaparición de personas empujó a quienes debían atravesar por este duelo a la construcción de un duelo por fuera de la ley (funcionamiento clandestino - duelo clandestino). Nuestro desafío entonces, introducir los significantes que han quedado reprimidos -tal como Freud planteaba- para poder realizar un trabajo de reinscripción de la historia cancelada; y construir un legado del que puedan reapropiarse las nuevas generaciones".

La sospecha. La sospecha es un efecto de lo siniestro pues instala la desconfianza con el "otro". ¿Quién es el que está al lado? ¿Qué quiere? ¿Quién sos? "Por algo habrá sido" decía Argentina, y también Paola señalaba algo similar en relación a la "calidad de victima" que le tocaba ser a Melissa, una periodista comprometida, y que entonces, "en algo habrá estado".

Lo siniestro se instala desde la sospecha y entonces reclama el disciplinamiento de la sociedad, una compulsión obsesiva que para domesticar la sospecha poner cada cosa en su lugar: que me digas quien sos.

**Otro efecto.** El anestesiamiento de la injusticia social. Frente a este terror, mi sufrimiento no vale nada. El terror me pone en un lugar que me denigra, porque frente a ese sufrimiento, el mío no vale nada. Pero ¿alguien sabe lo que sufro? Eso es algo que no puedo poner en palabras, que no puedo compartir. Nos anestesiamos así frente a las injusticias sociales. Esto no es sufrir (o luchar) al lado de lo que sufrieron otros.

Finalmente, quisiera traer la «encerrona trágica», otro concepto de Ulloa. Los Centros Clandestinos de detención instalaron el terror en una situación dilemática, torturado y torturador. "En la tortura se organiza hasta el extremo salvaje una situación de dos lugares sin tercero de apelación. Por un lado, la fortificación del represor; por el otro, el debilitamiento del reprimido" (...) "debe interpretarse como encerrona trágica toda situación donde un sujeto depende de alguien que lo maltrata o "destrata", sin tomar en consideración la situación asimétrica e incluso de desamparo".

El autor plantea que en esa situación se produce la inexistencia del tercero de apelación. Yo estoy totalmente indefenso frente a un "otro" que puede definir no solo mi muerte, sino especialmente mi vida. Esto es lo más terrible, como sostiene Pilar Calveiro, uno no puede ni siquiera quitarse la vida, porque esa decisión, ultima, la más radical decisión de un sujeto

(pero decisión del sujeto al fin) ya no le pertenece. Eso es el quid del sistema de des subjetivización concentracionario del Terrorismo de Estado.

#### DERECHOS HUMANOS: REPENSANDO SU SUSTANCIALIDAD

**Titularidad y Provisión.** Tendemos a pensar en los Derechos Humanos como en un conjunto de "derechos y deberes" que refieren a nuestra condición ciudadana en la época de la modernidad. En este sentido, pensamos en los Derechos en base a la Titularidad, a lo que definen positivamente. Pero todo derecho al mismo tiempo que define una Titularidad abre a una pertenencia: a la acción de los sujetos por "poseer" esos derechos, a la acción de los sujetos por definir que es lo que esa titularidad (derechos y deberes) contiene.

Y es que los Derechos Humanos son una de la invenciones más paradójicas de la modernidad: si por un lado vienen a legitimar las nuevas formas de la vida burguesa (derechos y deberes del individuo ciudadano), al mismo tiempo guardan para si una promesa: la promesa de una revolución, promesa que proyecta hacia delante los sueños incumplidos del mundo burgués (Raffin: 2006).

Centro vacío. Recordemos esta anécdota de Giles Deleuze: "Me acuerdo el momento en que se prohibió fumar en los taxis. Antes se fumaba en los taxis. Hubo un momento en que ya no se podía fumar en los taxis. Los primeros chóferes de taxi que prohibieron fumar en sus vehículos provocaron reacciones por parte de los fumadores, que protestaron. Uno de ellos era un abogado y entonces inicia una acción legal al taxista. ¿En base a que consideraciones? Que cuando alguien tomaba un taxi era locatario, el locatario tiene derecho a fumar en su casa, tiene el derecho de uso y de abuso, como si la dueña del departamento me dijera "No tenés derecho a fumar en tu casa", yo le diría "Si, claro que tengo derecho a fumar, estoy en mi casa". Entonces el taxi fue asimilado a un departamento rodante cuyo usuario era un locatario. Diez años más tarde se universalizó por completo que o se puede fumar en un taxi: el taxi es asimilado a un servicio público. En un servicio público está prohibido fumar" (Deleuze: 1989).

Por lo tanto, dice el francés, "los que se conforman recitando los derechos humanos son unos tontos. De lo que se trata es de crear, no de aplicar los derechos. Se trata de inventar las jurisprudencias en las que para cada caso esto ya no sea posible, y esto es muy distinto (...) luchar por la libertad es realmente hacer jurisprudencia (...) Y esto es ser de izquierdas: crear el derecho" (Deleuze: 1989). Como decía Hegel "el centro siempre estuvo vacío", los

derechos humanos no son un objeto fijo y definido, sino algo que se construye y es construido a lo largo de la historia y de la luchas por su definición.

En todo caso, el único absoluto son estas luchas, pero no existe un aparato positivo, operativo, programático que pueda pensar en la realización de estos derechos. No existe una política de derechos humanos sino a condición de su falibilidad, in completitud, multiplicidad, integralidad y transversalidad.

Daño. Entonces, cuando esta trama indefinida de derechos se rompe, los que se pierde no es mensurable pues lo que se pierde no tiene una definición en sí misma. Lo que se daña es la potencia de una sociedad, "desaparece" una trama de sujetos que interactúan y que en ese vínculo definen sus condiciones "humanas". Ese olvido de "lo humano", de la potencia humana, es el olvido de la política en manos de la gestión, entendiendo por esta última la constitución de un régimen de visibilidad donde el Demos ocupa el centro y la totalidad del espacio social, organizando (disciplinando) los lugares sociales, asignando a cada uno su lugar; y entendiendo por la primera, la política, la poiesis, poética, desborde de sentidos que desacomoda los lugares, aparición de un "algo más", un excedente siempre nuevo. La primera es hija de la politeia, administración de los usos públicos y privados, organización social de los cuerpos y la visibilidad, de los usos del cuerpo. La segunda es vestigio de la polis, hija de la poiesis, es la frontera que pone nombres, y que continuamente se desgrana y reconstituye.

El otro Tercero. Rancière (1996) constituye conceptualmente dos modos del ser juntos. Por un lado va a definir el orden de la Policía que "pone a los cuerpos en su lugar, da a cada uno lo que corresponde según la evidencia de lo que es". La policía es el "proceso mediante el cual se efectúa la agregación y el consentimiento de las colectividades, la organización de los poderes, la distribución de los lugares y las funciones y los sistemas de legitimación de esas distribuciones". Por otro lado, la Política tal cual él la va a definir como un orden opuesto que "rompe la configuración sensible donde se definen las partes"... "desplazando a un cuerpo del lugar que le estaba asignado o cambia el destino de un lugar"... (Rancière:1996).

Para la definición de estos dos modos, lo que Jacques Rancière va a colegir es la intrínseca paradoja que se produce en la imposible analogía entre la idea del Blaberon y Sympheron, por la cual, el Sympheron (ventaja que un individuo o comunidad obtiene y de la que no se deduce en modo alguno el perjuicio que sufre otro) configura un "exceso" de sentido como reparatorio del Blaberon (daño causado por otro objetivamente determinable). La Igualdad no subsumirse en la igualdad aritmética del intercambio de bienes o la igualdad geométrica de la proporción de partes.

En este sentido, esta igualdad imposible trastoca las relaciones entre los tres órdenes o Axai (títulos): el de los Oligoi (riqueza de los pocos), de la Areté (Virtud de los mejores) y la Eleutheria (la Libertad del demos). Para los primeros, la "aritmética de los intercambios". Para los segundos, la proporción geométrica como ilusión o apariencia que esconde la lucha de clases. Pero es la Libertad de los terceros la que introduce "un desequilibrio secreto [que] perturba esta bella construcción" ((Rancière: 1996). Porque "La libertad del demos no es ninguna propiedad determinable" sino la "cualidad de los que no tienen cualidad más virtud común" y así "el demos ... los que no son nada se atribuyen no solo una parte sino que lo hacen en el nombre del todo" (Rancière:1996).

# COMO PENSAR LA REPARACIÓN: LA FALACIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Falacias. Pensar una política pública reparatoria en Derechos Humanos es instalar la técnica en el complejo sustrato de una tierra endeble como la de la modernidad. Y es por lo tanto constituir una falacia. No existe "una política" de derechos humanos porque no existe algo como "los derechos humanos". Desde esta perspectiva, la memoria no es un imperativo moral sino un derecho civil, que compromete al Estado con el ejercicio de los derechos ciudadanos expresados en luchas y conflictos.

**Tensiones.** Lo reparatorio esta siempre en el borde. Lo reparatorio es siempre inconmensurable, actual, imposible. Por lo tanto, no existe reparación, sino un continum de "procesos reparatorios" que se van engendrando unos a otros, anudándose. Reparar como interpelación desde el Estado.

Reparar será entonces disponer los dispositivos que permitan alojar la palabra de lo ocurrido, luego generar el distanciamiento que permite la construcción de vías de elaboración, y finalmente el fortalecimiento de dispositivos comunitarios y socales que permitan abordar desde lo diverso: otorgar valor a la palabra. Lo reparatorio implica "dar cauce a una palabra" en todo el tejido social, "drenar, aliviar, y curar el absceso de lo siniestro" (Viñar: 1986).

Por ello la función de reparación es estatal. Los otros pueden colaborar en esta función, pero quien tiene la función de producir la reparación es el Estado. La palabra del Estado da una **dimensión temporal** (perdurabilidad) **y social** (diversidad de sentidos) a la Memoria. Solo la palabra del Estado puede constituirse en la Ley que zanje el conflicto de la encerrona trágica. Y al mismo tiempo, solo la palabra del Estado posee la trascendencia capaz de dotar a todo

reclamo/reparación particular en una nueva lucha por la definición de si mismo. Pero la acción del Estado es necesaria pero no suficiente. La necesidad del Estado es también la necesidad de una sociedad activa que dispute y reconstruya permanentemente la memoria, manteniéndola "viva".

De este modo, comprendemos la memoria como relato, pero no relato único. Los procesos de construcción de la memoria de una comunidad surgen a partir de luchas de relatos. Una multiplicidad de experiencias, acontecimientos, relaciones, procesos, valores, emociones, que han dado sentido al accionar político de los actores sociales, constituyen el registro de un acervo cultural que se convierte en un rasgo identitario de esa sociedad: "...la "pluralidad de memorias es una realidad, y no precisamente una realidad molesta, sino una realidad fecunda que evita (o debería evitar) que la administración promueva directamente la creación de una doctrina histórica o social interpretativa y cualitativa..." (Viñar: 1986)

Entonces, la construcción de la Memoria, se enfrenta siempre con el peligro de su cristalización, su condensación y cierre de significado en Leyes, sentencias, Monumentos que siempre la podrán "en riesgo" de vaciarse de sentido. Y al mismo tiempo, ese es su estado natural: el "estar en riesgo".

#### REINVENCIONES

Las reparaciones (económicas, jurídicas, simbólicas) que el Estado otorga a las víctimas del Terrorismo de Estado fueron siempre producto de una lucha de los organismos sociales, una lucha originalísima por inventar el sentido de la reparación.

En Argentina, cuando se abren el Juicio a las Juntas Militares, las víctimas del Terrorismo de Estado no podían hablar de su militancia, pues ser militante era ser culpable: eran todas victimas inocentes, "daños colaterales" de la "guerra sucia" entre "dos demonios". Me suena a cosas que hemos escuchado estos días por acá. Ese ocultamiento no fue sin efectos, pero también fue una forma posible, en ese contexto de poner a los genocidas en la cárcel. Una forma posible en un marco de imposibles.

Luego, la impunidad se consagró. Y en ese nuevo marco de posibilidades los organismos supieron reinventarse, abrir una zona de incertidumbre a su favor. "Si no hay justicia hay escrache" fue la consigna con que HIJOS entro al espacio público político y modificó las reglas del juego.

Principalmente, porque trajo a colación es la alegría. Esa es la palabra que nos legaron los escarches. Cuando HIJOS se confirma, se encuentran como sujetos silenciados con un pasado común, y salen a la calle a gritar "acá viven represores", hacen esto con una alegría que modificó, a mi entender, las formas de hacer política en Argentina. Transformó las marchas de "ceño fruncido". Los escarches eran murga, apertura de puertas de vecinos, un lugar de encuentro para descubrir quienes eran. Tenemos estos reclamos, estas denuncias, estas heridas, para un Estado siempre responsable.

O los Juicios por la Verdad. Si no puedo reclamarle al Estado que encarcele a los culpables, si puedo reclamarle que me diga la Verdad, la Verdad como derecho. Se abrieron así juicios cuyos efectos no eran penales, pero que dieron un espacio social para que las víctimas pudiesen poner su palabra en el espacio público. Recuerdo a un compañero que me decía después de declarar en uno de estos Juicios: "el dolor sigue ahí, pero ahora los comparto con todos en el pueblo". Lo siniestro no sana, pero se lleva de otra manera. Y el Estado tuvo que escuchar, y finalmente todos esos relatos fueron los que alimentaron las primeras causas una vez caídas las leyes de impunidad.

Entonces, la paradoja de los derechos humanos es esa, que son una invención que tenemos que recrear constantemente en nuestras luchas. El daño es incuantificable, la reparación es imposible. En todo caso la reparación será un proceso, proceso colectivo, no individual. Porque la lucha es colectiva, porque el daño fue social: sospecha, anestesiamiento, terror lo que dañaron fue el tejido social. Y recuperar ese tejido implica entonces procesos colectivos.

# ENTONCES ¿QUÉ IMPLICA CONSTRUIR LA MEMORIA COMO REPARACION HISTORICA?

La reparación posible. En un primer sentido, volver sobre los espacios que funcionaron como CCD o señalarlos, o realizar actos reparatorios, es significativo en tanto implica volver sobre lo silenciado. En este sentido, la identificación de estos sitios es reparatoria porque "demuestran" una verdad sostenida hasta ahora en la palabra de los sobrevivientes, materializan esa verdad e interpelan a la sociedad.

El Problema de la representación. Pero al mismo tiempo, como toda obra humana, como todo arte, si los espacios de memoria cierran una discusión acerca de la verdad de lo sucedido, al mismo tiempo abren un debate acerca de las formas de construcción y reconstrucción de la memoria, al incorporar nuevos actores de la comunidad en la discusión de los proyectos.

Así, los memoriales abren dos tipos de preguntas. Unas dirigidas a pensar el qué y el cómo de la transmisión del horror: "¿Cómo tomar partido por materiales que contribuyen a ontologizar la oposición?", el antagonismo como centro de los saberes sometidos o tradiciones oprimidas. "¿No sería más bien esta ontologización lo que debería atacarse?"

En todo caso, "La gran metáfora (del arte) es la imposibilidad de representar y recordar el holocausto a través del arte"

El otro conjunto de preguntas hacen al efecto reparador cuando hablamos, ya no de víctimas particulares, sino de la recomposición de un tejido social. Lo que aparece ahora es la pregunta por la efectividad de la comunicación.

**Representación y subjetividad.** Volvemos así sobre nuestras definiciones de **Memoria y de las políticas públicas**, postuladas en el apartado anterior, otorgan a los memoriales, características particulares: no cualquier memorial es reparatorio.

Si advertimos que "la Memoria es un proceso" y "una política de memoria que viene a poner una verdad a circular", entonces comprendemos la fuertísima resistencia y el conflicto que generó en la última década la definición de los memoriales en clave de "monumentos", "museos", "patrimonios". Pues desde el sentido común, estas ideas estarán siempre ligadas a la cristalización de significados.

El sitio no es una "cosa", un "lugar", como la memoria no es un "paquete". El sitio es un proyecto de espacio. En este sentido, la dimensión procesal de la memoria se vincula con la dimensión proyectual de los territorios. Más allá de la definición que usemos, los memoriales deben ser el "catalizadores de proyectos", el canal que potencia las prácticas conmemorativas, la caja de resonancia de los reclamos sociales vinculados con la memoria.

Si la "memoria es colectiva y polifónica" y una "política de memoria" debe "habilitar la palabra" y "abrirse a una escucha inclusiva, atenta a los márgenes donde sedimentan siempre nuevas exclusiones", entonces, los proyectos que catalicen los memoriales tendrán que atender necesariamente a una dimensión comunicacional. Esta dimensión implica que los espacios deben sobretodo, revincular el tejido social a través de la palabra.

"Los lugares de memorias no se construyen aislados. No estuvieron en el pasado y tampoco en el presente. La Perla, como otros CCD, hace sentido en un mapa, una cartografía, un territorio de memorias, dónde pueden incluirse no sólo los lugares concebidos durante el terrorismo de Estado como "arquitecturas de la destrucción" sino también, los espacios de participación política, de producción cultural y social, los lugares de denuncia y lucha contra

la dictadura." (Catela: Mimeo).

Respecto de la identificación y señalización de los lugares que funcionaron como centros clandestinos, debe llamar la atención no sólo como espacio y forma de la denuncia, sino como aporte a la construcción de una comunidad política.

Si la memoria es un relato, la política de memoria debe estar atenta a los discursos oficiales, institucionales, hegemónicos; permitiendo la inclusión de relatos en tensión. "Filología activa".

Finalmente, respecto de la forma relato de la memoria, el sitio contendrá siempre procesos de discusión acerca de las formas en que debe entenderse la memoria. El sitio canaliza esos debates, no los cierra. Como afirma Ludmila Catela "No hubo ni habrá una misma solución para todos los lugares y me parece que allí radica la potencialidad de los procesos de construcción de las memorias, en las disputas que se generan, en la selectividad, en los olvidos y silencios que se establecen. Y principalmente en aceptar que la memoria no puede ser ni pensada ni impuesta en singular sino en plural, aceptando el desafío de las luchas y los conflictos que se entablan en su nombre".

Se trata entonces de responder a ¿qué recordar? ¿Cómo recordar? ¿Quién recuerda? Pero no se trata de dar respuesta a estas preguntas sino de activar los procesos de discusión respecto a qué responder. Son estos procesos los de la memoria. Vemos que la imposibilidad de representar el horror es la contracara de la imposibilidad de traducción del trauma. Y sin embargo, "se escribe". Es la aparición de lo no esperado, la emergencia de algo que estaba fuera de lugar y que emerge, sanando. Es la palabra política que vuelve a desacomodar lo lugares en medio de lo acomodado.

Es en este sentido, que tenemos que pensar la gestión de los memoriales, atentos al lugar de lo que desborda: "El lugar de la memoria es la política (...) El lugar de la memoria es la vida pública, entendida como comunidades de debate y discusión (...) decidir que recordar, como recordar, como conservarlo y transmitirlo, en el entendido, vigilante, de que cualquier decisión debe dejar abierta la puerta, en un gesto enérgico cuyos efectos sean contundentes hoy, a lo que llega y ocurre, desbordando, excediendo, o exponiendo la mera performatividad, esto es, el acontecimiento de la justicia" (Martínez Escalera: 2007).

En este sentido, el Sitio continúa el ciclo que va de la lucha de los Organismos a la Política de Estado y que se proyecta hacia el conjunto de la Sociedad Civil.

#### **BIBLIOGRAFIA**

Ana Guglielmucci (inédito): Los ex centros clandestinos de detención como lugar de producción de datos y memoria. Mimeo.

**Calveiro, Pilar Calveiro** (2004): Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina. Buenos Aires: Colihue.

Deleuze, Giles (1989): El Abecedario. Documental.

**Estela Schindel** (2005): Escribir el recuerdo en el cemento, en Memorias en Construcción. El debate sobre la ESMA.

Gonzalo Vázquez (2009): Sitios de Memoria. Experiencias y desafíos. Cuaderno 1, edición de la Coordinación de la Red Federal de Sitios de Memoria, Archivo Nacional de la Memoria, Buenos Aires.

Ludmila da Silva Catela (2009): Situar La Perla. Los CCD como territorios de memorias conquistados, en Sitios de Memoria. Experiencias y desafíos. Cuaderno 1, edición de la Coordinación de la Red Federal de Sitios de Memoria, Archivo Nacional de la Memoria, Buenos Aires.

**Martínez de Escalera** (2007): Ana María: Políticas de memoria colectiva: Beligerancia o diferencia; en Lorenzano, Sandra y Ralph Buchenhost: Políticas de la memoria. Bs. As.: Gorla.

**Raffin, Marcelo** (2006): La experiencia del horror: subjetividad y derechos humanos en las dictaduras y posdictaduras del Cono Sur Editores del Puerto,

Rancière Jaques (1996): El desacuerdo. Política y Filosofia. Paris: Galimard.

**Robert Musil** (1957): Nachlass zu Lebzeiten, Hamburg.

**Ulloa, Fernando** (1987): La ética del analista ante lo siniestro, <u>Cuestionamos</u>. 1971: Plataforma Documento Ruptura con la APA, Buenos Aires: Ayllu.

**Viñar, Marcelo** (1986): La transmisión de un patrimonio mortífero, Revista Territorios, nro. 2, MSSM, Bs. As.